



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Asistentes :

CARMEN M^a PEREZ DEL MOLINO

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ

SARA VILLA RUIZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ

NOELIA POZAS TARTAJO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS

ROCIO VILLARREAL GATO

ALCALDESA-PRESIDENTA

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

TERCER TENIENTE DE ALCALDE

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE

QUINTA TENIENTE DE ALCALDE

INTERVENTOR

SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2017-EJGL-33. Sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017 sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.560/17)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2017-LA-22. Contratación de un Ayudante de Mantenimiento para las instalaciones deportivas.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior de fecha 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La contratación laboral por Obra o Servicio de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas por un año desde el 01/01/2018 y con las mismas retribuciones brutas mensuales que se establezcan para las de igual denominación; con una jornada semanal de 37,5 horas de lunes a domingo con los descansos que establezca la ley.

SEGUNDO. Que la contratación se realice a L M T J por el conocimiento que tiene de las instalaciones.

Consta en el expediente nota de reparo nº 14/2017.

(Ac. nº 2.561/17)

2.2. Expediente 2016-EP-69. Anulación de reducción de jornada por cuidado de menor. Interesado: M C G del M.

Vista la propuesta de la Concejal de Régimen Interior de fecha 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Se conceda la anulación de la reducción de su jornada por guarda legal de hijo menor de 12 años durante el mes de diciembre 2017.

SEGUNDO. Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y consecuentemente, su derecho a una jornada reducida debe comunicarlo al Ayuntamiento, así mismo deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de C M P del M

(Ac. nº 2.562/17)

2.3. Expediente 2017-LIPE-35. Vacaciones Departamento Cultura y Educación.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior de 13 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD- del año 2017 del Departamento de Cultura y Educación.

(Ac. nº 2.563/17)

2.4. Expediente 2017-LIPE-38. Vacaciones Departamento de Mujer.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD- del año 2017 del Departamento de Mujer.

(Ac. nº 2.564/17)

2.5. Expediente 2017-LIPE-39. Vacaciones departamento de Registro.

Vista la Propuesta del Concejal de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad



Se acuerda:

AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD- del año 2017 del Departamento de Registro.
(Ac. nº 2.565/17)

2.6. Expediente 2017-LIPE-40. Vacaciones departamento de Obras.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD- del año 2017 del Departamento de Obras.
(Ac. nº 2.566/17)

2.7. Expediente 2017-LIPE-41. Vacaciones departamento de Limpieza de Edificios y Locales.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD- del año 2017 del Departamento de Limpieza de Edificios y Locales.
(Ac. nº 2.567/17)

2.8. Expediente 2017-LIPE-42. Vacaciones departamento de Conserjería.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior de 17 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD- del año 2017 del Departamento de Conserjería.
(Ac. nº 2.568/17)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2017-MC-25. Corrección de errores. Modificación del Presupuesto mediante transferencia de crédito. Gasto contrato administrativo de gestión de la Escuela de Música 2017.

Visto el informe de Intervención de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.997/17, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de septiembre de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Partidas Transferencia (TC-)

17.3373.1600000. Escuela de Música - Instalaciones de ocupación del tiempo libre.- Seguridad Social: 25.503,98 €

17.3232.2210320. C.I. Sierra.- Func. Cent. Docentes Enseñanza Preescolar, primaria y Educ. Especial- Suministro Gasóleo Colegios: 10.000,00 €

17.3420.2270100. Instalaciones Deportivas.- Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control del Complejo Deportivo: 21.320,00 €

TOTAL IMPORTE (TC-): 56.823,98

Partidas transferidas (TC+)

17.3340.2279980. Escuela de Música - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Empresas Serv. Escuela Música: 56.823,98 €

TOTAL IMPORTE (TC+): 56.823,98 €

Debe decir:

Partidas Transferencia (TC-)

17.3373.1600000. Escuela de Música - Instalaciones de ocupación del tiempo libre.- Seguridad Social: 25.503,98 €

17.3373.1310000. Escuela de Música - Instalaciones de ocupación del tiempo libre.- Personal Laboral Temporal: 6.053,38 €

17.3232.2210320. C.I. Sierra.- Func. Cent. Docentes Enseñanza Preescolar, primaria y Educ. Especial- Suministro Gasóleo Colegios: 10.000,00 €

17.3420.2270100. Instalaciones Deportivas.- Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control del Complejo Deportivo: 21.320,00 €

TOTAL IMPORTE (TC-): 62.877,36

Partidas transferidas (TC+)

17.3340.2279980. Escuela de Música - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Empresas Serv. Escuela Música: 62.877,36

TOTAL IMPORTE (TC+): 62.877,36

(Ac. nº 2.569/17)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

4.1. Expediente 2017-EP-87. Solicitud de abono de complemento voluntario de baja al 100% por intervención quirúrgica. Interesado: D C de la F.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior de 17 de noviembre de 2017, por unanimidad



Se acuerda:

Abonar a D C de la F el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 8 de septiembre de 2017 al ser la hospitalización e intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 2.570/17)

4.2. Expediente 2017-GP-45. Abonos servicio de limpieza de edificios.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y limpiezas por urgencia durante el mes de octubre de 2017, según justificación explicada en el Informe Técnico adjunto:

NOMBRE / IMPORTE

A T M: 42,00 €

A R B: 276,00 €

N M: 112,00 €

L A P: 21,00 €

N B G: 70,00 €

G S C: 42,00 €

M H R: 42,00 €

C P de la F: 42,00 €

H T G: 28,00 €

SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

NOMBRE / IMPORTE

P G G OCTUBRE: 135,00 €

(Ac. nº 2.571/17)

4.3. Expediente 2017-EGO-558. Gastos por trabajos topográficos para alineaciones oficiales del Dpto. de Urbanismo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 558/2017, correspondiente a los trabajos de topografía para realizar dos alineaciones oficiales para el Departamento de Urbanismo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Carrillo Ingenieros, S.L., con NIF: B45505492 por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1500.2279900.- Vivienda, Conservación y Rehabilitación de la Edificación - Otros Trabajos Técnicos

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2695/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 2.572/17)

4.4. Expediente 2017-EGO-561. Gasto servicios de autobús para viaje de esquí a Andorra del 26 al 30 de diciembre de 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 561/2017 Servicio de autobús para viaje de esquí a Andorra del 26 al 30 de diciembre de 2017 (SEJUVE), según detalle del presupuesto presentado por Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 3.988,67 €, IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2018.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.573/17)

4.5. Expediente 2017-EGO-563. Cuota ordinaria y extraordinaria ADESGAM ejercicio 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 563/2017, correspondiente a la subvención a la Asociación de Desarrollo Sierra de Guadarrama correspondiente al ejercicio 2018, según detalle del presupuesto presentado por la Asociación de Desarrollo de la Sierra de Guadarrama (ADESGAM), con NIF: G83286609 por importe total de 12.627,36 €, IVA incluido; con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio de 2018

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2.574/17)

4.6. Expediente 2017-EGO-567. Suministro de libros de texto curso 16/4294 certificado ELEE0109 de electricidad.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 567/2017, correspondiente a la adquisición de libros de texto para el curso 16/4294 del Certificado ELEE0109 de Electricidad del Programa FCO, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 326,35 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709975.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente -Curso ELEE0109 Montaje y Mantenimiento Instalaciones Eléctricas Baja Tensión.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2676/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.575/17)

4.7. Expediente 2017-EGO-568. Suministro de libros de texto curso 16/4295 certificado ELEE0109 de electricidad.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 568/2017, correspondiente a la adquisición de libros de texto para el curso 16/4295 del Certificado ELEE0109 de Electricidad del Programa FCP, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 250,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709975.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente -Curso ELEE0109 Montaje y Mantenimiento Instalaciones Eléctricas Baja Tensión.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2635 /2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2.576/17)

4.8. Expediente 2017-EGO-569. Póliza seguro de accidentes curso de cocina 16/3186.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 569/2017, correspondiente a la póliza de seguro de accidentes del curso Operaciones Básicas de Cocina 16/3186, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF: A28007748 por importe total de 179,51 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2240071.- Fomento del Empleo.- Primas de Seguro.- Módulo 16/3186 Curso Operaciones Básicas de Cocina.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2677/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.577/17)

4.9. Expediente 2017-EGO-570. Adquisición de recambios para contenedores vetroplast para el servicio de basuras.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 570/2017, correspondiente a la adquisición de recambios para contenedores vetroplast para el servicio de recogida de residuos, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Singular Ecologic, S.L. con NIF: B66304429 por importe total de 2.359,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1621.2219900.- Recogida de residuos.- Otros Suministros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2679/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002590 (Basuras)

(Ac. nº 2.578/17)



4.10. Expediente 2017-EGO-571. Adquisición de dos ordenadores para los departamentos de Policía y Turismo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 571/2017, correspondiente a la adquisición de dos ordenadores HP para los departamentos de Policía y Turismo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Datek Sistemas, S.L., con NIF: B50828649 por importe total de 1.103,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.626000.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Inversiones Equipos Proceso Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2682/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.579/17)

4.11. Expediente 2017-EGO-573. Adquisición de libros para el fondo de la Biblioteca Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 573/2017, correspondiente a la adquisición libros para fondos de la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto presentado por Fernando Sánchez Maeso, con NIF: 03784947-K por importe total de 499,81 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2200171.- Bibliotecas Públicas.- Adquisición de Libros, Enciclopedias y CD's.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2683/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 2.580/17)

4.12. Expediente 2017-EGO-575. Gasto del servicio de autobús del día 26/11/2017 al Alto del León. Acto contra la violencia de género.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 575/2017 Servicio de autobús el 26/11/17 al Alto del León con motivo del Acto Contra la Violencia de Género, según detalle del presupuesto de Siedicar U.T.E. Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 105,12 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700630 Mujer.- Programa Igualdad - Excursiones.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2718/2017

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)
(Ac. nº 2.581/17)

4.13. Expediente 2017-EGO-576. Gasto consultoría autoevaluación y redacción memoria renovación sello EFQM 300+.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 576/2017, correspondiente a los trabajos de consultoría para la autoevaluación y redacción de la memoria para la renovación del sello EFQM 300+, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Calidad y Gestión Consultores, S.L., con NIF: B14545198 por importe total de 3.872,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4300.2700091.- Administración General Comercio, Turismo y Pymes.- Gastos Renovación Certificado EFQM.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2684/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2.582/17)

4.14. Expediente 2017-EGO-577. Gasto renovación hospedaje y dominio de la web www.turismoguadarrama.com.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:



Aprobar la orden de gasto nº 577/2017, correspondiente a la renovación hospedaje y dominio turismoguadarrama.com, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Palike Networks, S.L.U., con NIF: B83217893 por importe total de 237,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2279902.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Empresas de Servicios - Renovación de Dominios Web.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2700/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.583/17)

4.15. Expediente 2017-EGO-579. Gasto adquisición de vinilos a color para "Ring Unihockey".

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 579/2017, correspondiente a la adquisición de vinilos impresos a color para el Ring de Unihockey, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez Digital 2017, S.L.U., con NIF: B87860755 por importe total de 165,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2260200.- Promoción y Fomento del Deporte.- Gastos en Publicidad y Propaganda.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2701/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.584/17)

4.16. Expediente 2017-EGO-580. Suministro e instalación de césped artificial para la pista de pádel.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 580/2017, correspondiente al suministro e instalación de césped artificial en pistas de pádel, según detalle del presupuesto presentado por la empresa

Mantenimiento Integral y Gestión Deportiva, S.L., con NIF: B86666450 por importe total de 8.754,79 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.- Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2702/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.585/17)

4.17. Expediente 2017-EGO-581. Adquisición de postes y redes para el campo de fútbol.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 581/2017, correspondiente a la adquisición de postes y redes para el campo de fútbol, según detalle del presupuesto presentado por Javier Aparicio Trinidad por importe total de 7.740,61 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.- Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2703/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.586/17)

4.18. Expediente 2017-EGO-582. Adquisición de papel de regalo para envolver paquetes de la Cabalgata de los Reyes Magos 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 582/2017, correspondiente a la adquisición de papel de regalo para envolver los regalos que se entregarán en la Cabalgata de Reyes 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 242,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la



Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2260907.- Promoción Cultural.- Actividades de Reyes.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2704/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.587/17)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2017-AF-250. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00€.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-250, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-250 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 250/2017 por importe total de 23.158,80 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 23.158,80 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 250/2017.

(Ac. nº 2.588/17)

5.2. Expediente 2017-AF-253. PF (noviembre-17). 1ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-253, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-253 correspondiente a la relación adjunta de 74 facturas nº 253/17, de Pagos Fijos de Noviembre-17, por importe total de 251.954,38 € y que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 74 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 251.954,38 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 253/2017.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 2.589/17)

5.3. Expediente 2017-AF-254. PF (noviembre-17). 2ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales. (Reiteración nota reparo nº 2/2017).

Vista la documentación del expediente 2017-AF-254, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-254 correspondiente a la relación adjunta de 9 facturas nº 254/2017, de Pagos Fijos de Noviembre-17, por importe total de 10.122,58 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.122,58 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 254/2017.
(Ac. nº 2.590/17)

5.4. Expediente 2017-AF-255. Suplidos coste acometida de agua en nave arrendada a Pedagogía para Clientes S.L.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-255, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-255 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 255/2017 por importe total de 708,40 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 708,40 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 255/2017.
(Ac. nº 2.591/17)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

6.1. Expediente 2017-EVM-49. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: R C B A.

Visto el informe de Intervención de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-1292-UU a nombre de R C B A según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por



su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.592/17)

6.2. Expediente 2017-EVM-50. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: L V C.

Visto el informe de Intervención de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 5024JWM a nombre de L V C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.593/17)

6.3. Expediente 2017-EVM-52. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: M D P M.

Visto el informe de Intervención de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 0006JXP a nombre de M D P M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO. Anular la exención concedida para el vehículo con matrícula M7214YD según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 2.594/17)

6.4. Expediente 2017-EVM-54. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: M I S del M.

Visto el informe de Intervención, de fecha 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 7651KDV a nombre de M I S del M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

El siguiente acuerdo se adoptó con la abstención de Carmen María Pérez del Molino.

(Ac. nº 2.595/17)

6.5. Expediente 2017-RR-224. Anulación de liquidación de obra. Interesado: P para C S.L.

Visto el informe de Intervención de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular y devolver por compensación las liquidaciones de Tasa de obras y de ICIO emitidas a nombre de P para C SL por la obra de acometida de agua en la nave sita en CL. El Romero y por importes de 33€ y 24,09€ respectivamente por error en la titularidad.

SEGUNDO. No procede la emisión de nuevas liquidaciones al ser un inmueble propiedad del Ayuntamiento.

(Ac. nº 2.596/17)

6.6. Expediente 2015-FRAC-194. Anulación de fraccionamiento. Interesado: J V R-Á M.

Visto el informe de Tesorería de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.

(Ac. nº 2.597/17)

6.7. Expediente 2017-FRAC-45. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: M S C.

Visto el informe de Tesorería de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 532,10€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda a fraccionar.

(Ac. nº 2.598/17)

6.8. Expediente 2017-FRAC-56. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J Á D Á.

Visto el informe de Tesorería de 14 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 415,07€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda a fraccionar.

(Ac. nº 2.599/17)



6.9. Expediente 2017-FRAC-78. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A S C en representación de A E C.

Visto el informe de Tesorería de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 434,25€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.600/17)

6.10. Expediente 2017-FRAC-80. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A M T B.

Visto el informe de Tesorería de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 542,76€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 2 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.601/17)

6.11. Expediente 2017-FRAC-81. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: B T H en representación de G C, S.L.

Visto el informe de Tesorería de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 1.721,36€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 9 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda a fraccionar.

(Ac. nº 2.602/17)

6.12. Expediente 2017-FRAC-82. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: Benito T H en representación de T C, S.L.

Visto el informe de Tesorería de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento de los recibos de IBI año 2017, por importe total de 1.760,98€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 9 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el

interesado los días 20 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.603/17)

6.13. Expediente 2017-FRAC-83. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: P S G.

Visto el informe de Tesorería de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 837,34€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.604/17)

6.14. Expediente 2017-FRAC-87. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: R G R.

Visto el informe de Tesorería de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 1.031,97€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 4 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.605/17)

6.15. Expediente 2017-FIR-561. Devolución de fianza de la barra para venta de bebidas en la Plaza de Toros. Interesado: A A A.

Visto el informe de Tesorería de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por A A A, por importe de 300,00€, en concepto de garantía definitiva para quiosco destinado a la venta pública de bebidas durante las fiestas patronales 2017 en la Plaza de Toros. Al no haber comunicado una cuenta bancaria, la devolución se hará efectiva en la Tesorería Municipal sita en calle Cervantes s/n en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.

(Ac. nº 2.606/17)

6.16. Expediente 2013-DAV-26. Devolución de aval. Interesado: M G F.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 13 de Noviembre de 2017, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. Anular por prescripción de derechos de la Administración artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por importe de 4.111,76 euros de modo que la Contabilidad Municipal refleje fielmente el estado de las cuentas municipales.

SEGUNDO. Devolver a M G F el aval de la entidad Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, registro especial de avales 0182000226512 de 16 de Marzo de 2004, por importe de 2.250,00 euros, presentado en este Ayuntamiento el día 18 de Marzo de 2004, como garantía del contrato "Consultoría y asistencia para la realización de trabajos de confección del Plan General de Ordenación Urbana y documentación complementaria".

(Ac. nº 2.607/17)

6.17. Expediente 2017-BJE-14. Relación de Bajas nº 10/2017 (Créditos incobrables por falta de datos en los recibos).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de Noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la factura de bajas nº 10/2017 con la relación individualizada de deudas.

(Ac. nº 2.608/17)

6.18. Expediente 2017-BJE-15. Relación de bajas nº 11/2017 (Créditos incobrables por falta de datos en los recibos).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 20 de Noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal por unanimidad:

Se acuerda:

Aprobar la factura de bajas nº 11/2017 con la relación individualizada de deudas.

(Ac. nº 2.609/17)

6.19. Expediente 2017-RDEU-19. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: J C R R.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 14 de Noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Denegar la prescripción de la deuda por estar correctamente notificada según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO. Comunicar que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la C/ Cervantes nº 1 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas.

(Ac. nº 2.610/17)

7. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

7.1. Expediente 2017-ST-20. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar los recursos formulados por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida, según la relación de la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.

(Ac. nº 2.611/17)

7.2. Expediente 2017-ST-21. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan en la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.

(Ac. nº 2.612/17)

7.3. Expediente 2017-ST-22. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida, según la relación de la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.

(Ac. nº 2.613/17)

7.4. Expediente 2016-CARE-13. Procedimiento abreviado nº 3**/2016. Interesado: B F

B.

Visto el informe de Intervención de 21 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la Sentencia nº 3**/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 8 de Madrid, referente al Procedimiento Abreviado 3**/2016, sobre sanción de tráfico. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada I R M en nombre y representación de B F B, contra resolución del Ayuntamiento de



Guadarrama, en expediente nº 20150918390, y en consecuencia declaro no conforme a derecho y anulo la resolución impugnada. Con condena en costas a la Administración. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno".

SEGUNDO. Dejar sin efecto la sanción de multa impuesta, y proceder a la restitución de los puntos retirados de la licencia para conducir.

TERCERO. Proceder al archivo del expediente.
(Ac. nº 2.614/17)

8. CONTRATACIÓN

8.1. Expediente 2017-CPS-2. Renovación póliza de flota 2017. Interesados: BBVA Broker, S.A. y AXA seguros generales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de contrato de seguro de accidentes para la flota de vehículos municipales, de acuerdo con la tabla que se adjunta, a partir del 01/12/2017, con AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros y con un importe de 41.568,12 euros.

SEGUNDO. Aprobar la autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2240000 Admon. General.- Primas de Seguros, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.615/17)

9. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2017-LOS-22. Solicitud licencia de obras para ampliación de cerramiento de parcela. Interesado: J de la I G V.

Visto el Informe-Propuesta Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a J de la I G V, Licencia para ampliación de cerramiento de parcela, en la calle Dehesa del Soto con referencia catastral 8645601VL0084S0***** de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/11/2017.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 150,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 5,10 €; a cuenta: 5,10 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 38,10 €; a cuenta: 38,10 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.616/17)

9.2. Expediente 2017-LVPS-77. Solicitud de licencia de instalación de postes telefónicos. Interesado: Telefónica de España S.A.U., en su representación A M L.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a A M L en representación de Telefónica de España, S.A.U. Licencia en precario para instalación de postes temporales por derribo de vivienda en la calle Onésimo Redondo con Rio Segura, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 06/11/2017, con las siguientes condiciones:

1º.- La licencia deberá concederse en precario y será por cuenta de Telefónica todas las obras necesarias para la posterior retirada de los postes.

Se instalarán los mismos de manera que afecten lo mínimo al tránsito peatonal por las aceras y en caso de verse afectadas las mismas y no ejecutarse la edificación se deberá proceder al soterramiento de las canalizaciones teniendo en cuenta que los citados postes únicamente se autorizan con carácter temporal y por urgencia.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

4º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.



La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados.

5º.- Se trasladaran los sobrantes a vertedero. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

6º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 2.617/17)

9.3. Expediente 2017-LVPS-93. Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica. Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en su representación H S P.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 17 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a H S P en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. licencia de cala para acometida eléctrica en la calle Alfonso Senra, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 16/11/2017, con las siguientes condiciones:

1º.- La C.G.P se instalará empotrada en el muro de cerramiento y en caso de no existir éste en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente con aglomerado en caliente de 6 cm. de espesor.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordedura o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

4º.- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 360,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 12,24 €; a cuenta: 12,24 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 45,24 €; a cuenta: 45,24 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.618/17)

10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2017-LPO-17. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. Interesado: A C N.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el Informe-Propuesta de la Técnico Jurídico de 17 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a A C N, licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la calle Horcajo con referencia catastral nº 7537612VL0073N0*****, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23/12/2016, según el proyecto redactado por el Arquitecto F J M A, visado por el COAM con fecha 14/10/2016. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/11/2017.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en plantas sótano, baja y primera. Las superficies construidas son las siguientes:

P. SÓTANO	89,09 m2
P. BAJA	89,09 m2
P. PRIMERA	56,79 m2
TOTAL CONSTRUIDA	243,97 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE	145,88 m2
TOTAL OCUPADA	89,09 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 155.898,23 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 0,00 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 640,74 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2.619/17)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2014-CTHF-14. Cambio de titularidad del huerto familiar nº 14.
Interesado: E L G.

Visto el Informe-Propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 15 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Por virtud del artículo 8, apartado 2º, de la Ordenanza de Ordenanza Reguladora del Uso de los Huertos Familiares. (BOCM, 20/02/2014), esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por E L G.

Expediente: 2014-CHTF-14 / Huerto nº 14

Titular: E L G

Causa: Enfermedad y posterior fallecimiento del titular adjudicatario.

Duración: Hasta 30 de mayo de 2019, finalización del vigente contrato.

(Ac. nº 2.620/17)

11.2. Expediente 2016-CTHF-3. Cambio de titularidad del huerto familiar nº 125.
Interesado: M P H.

Visto el Informe-Propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Por virtud del artículo 8, apartado 2º, de la Ordenanza de Ordenanza Reguladora del Uso de los Huertos Familiares. (BOCM, 20/02/2014), esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por M P H.

Expediente: 2016-CHTF-3 / Huerto nº 125

Titular: M P H

Causa: Fallecimiento del titular adjudicatario.

Duración: Hasta 30 de mayo de 2019, finalización del vigente contrato.

(Ac. n º 2.621/17)

12. POLICÍA LOCAL

12.1. Expediente W17/17. Relación de Expediente de vehículo abandonado al objeto de ser declarado residuo sólido urbano.

Visto el informe de la Policía Local de 16 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Declarar el vehículo que se relaciona a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

- Exp. W17/17; Seat Toledo 1.9 TDI; matrícula M-3719-WJ; lugar de abandono: Cl Escoriales, 11.

(Ac. nº 2.622/17)



13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2017-AF-256. PF (noviembre-17). Empresas de servicios y profesionales.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-256, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-256 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 256/2017 por importe total de 5.677,54 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 7 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 5.677,54 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 256/2017.
(Ac. nº 2.623/17)

13.2. Expediente 2017-EGO-587. Obsequios para entregar a los niños de la localidad el 5 de enero de 2018 durante la cabalgata de los Reyes Magos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 587/2017, correspondiente a la adquisición de regalos para los niños de la localidad que se entregarán en la Cabalgata de Reyes 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Ideas Colectivas, S.L., con NIF: B87841268 por importe total de 3.903,98 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2260907.- Promoción Cultural.- Actividades de Reyes.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2742/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.624/17)

13.3. Expediente 2017-EGO-593. Médico para constitución de Tribunal Médico.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 593/2017. Médico designado por el Ayuntamiento para constitución de Tribunal Médico, según detalle del presupuesto de Quirón Prevención SLU, con NIF B64076482, por importe total de 290,40€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2270634 Admón General.- Trabajos Prev. Riesgos Laborales.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2741/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de riesgos laborales)

(Ac. nº 2.625/17)

13.4. Expediente 2017-EGO-594. Realización de dos cursos de formación.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 594/2017, correspondiente a la realización de dos cursos de formación de la "Nueva Ley de Contratos del Sector Público", según detalle del presupuesto presentado por la empresa Wolters Kluwer España, S.A., con NIF: A58417346 por importe total de 435 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.1620000.- Administración General.- Formación y Perfeccionamiento del Personal.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2748/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001925 (Intervención)

(Ac. nº 2.626/17)

13.5. Expediente 2017-CARE-3. Procedimiento abreviado nº 4**/2016. Interesado: M Á H T.

Visto el informe de Intervención de 22 de noviembre de 2017, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la Sentencia nº 2**/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 1 de Madrid, referente al Procedimiento Abreviado 2**/2017, sobre sanción de tráfico. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda interpuesta por M Á H T, acuerdo no haber lugar a declarar la nulidad o anulabilidad del acto administrativo impugnado, sin hacer expresa condena en costas.

Se estima la cuantía del presente procedimiento en el importe de la multa impuesta.

Contra la presente sentencia no cabe recurso ordinario”.

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente.

(Ac. nº 2.627/17)

13.6. Expediente 2017-RIS-2. Reclamación de indemnización a Allianz Seguros y Reaseguros S.A. por daños producidos en el polideportivo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la propuesta de indemnización recibida de la Compañía Aseguradora Allianz Seguros y Reaseguros S.A. con cargo a la póliza nº 016859768 a través de la correduría de seguros BBVA BROKER, por un importe inicial de 47.252,10 euros.

(Ac. nº 2.628/17)

13.7. Expedientes 2017-RECO-2, 2016-CONS-2. Caducidad del expediente de resolución del contrato administrativo de obra de ejecución del proyecto de acceso en glorieta al PI La Mata desde el Paseo del Molino del Rey (mayo 2016) formalizado con Proforma Ejecución de Obra y Restauraciones SL el 24/01/2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Declarar la caducidad del expediente de resolución del contrato administrativo de obra de ejecución de acceso en glorieta al PI La Mata desde el Paseo Molino del Rey iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/03/2017.

SEGUNDO. Conservar y mantener al amparo de lo dispuesto en los artículos 51 y 95.3 pfº 2 de la Ley 39/2015 PAC, los siguientes documentos y actos de trámite:

- nº 2. De fecha 28/03/2017, informe del Arquitecto Técnico municipal.
- nº 4. De fecha 28/03/2017, e-mails de URBINGES -PROFORMA relativos a 26/01/2017-14/03/2017.
- nº 5. De fecha 28/03/2017, solicitud de precios contradictorios por PROFORMA e informe técnico de dirección facultativa.

- nº 6. De fecha 28/03/2017, e-mails de URBINGES - PROFORMA 14/03/2017-17-03-2017.

- nº 7. De fecha 28/03/2017, e-mails del Jefe de Obras de 23/03/2017 adjuntando información sobre precios contradictorios y emplazamiento para comprobación del replanteo.

TERCERO. Iniciar el expediente de resolución del contrato de obra formalizado el 24/01/2017 con la empresa PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRA Y RESTAURACIONES, SL., por incumplimiento del contratista de conformidad con lo establecido en los arts. 212 y 223 d) del RD-Legislativo 03/2011 TRLCSP, por demora en la comprobación del replanteo e inicio de obra incorporando al mismo los anteriores documentos y trámites; todo ello de acuerdo con el procedimiento señalado en el art. 109 RD 1098/2001 de 12 de octubre RGCAP de forma que se tramite por el siguiente orden:

1º. Por los Servicios Técnicos municipales se concrete y cuantifique los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista de los que deba responder bien directamente bien por la garantía definitiva del contrato.

2º. Se emita informe preceptivo por la Secretaría municipal al amparo de lo previsto en el art. 114.3 del TRRL suspendiendo los plazos para resolver al amparo del art. 22.1.d) LPAC.

3º. Se emita informe preceptivo por la Intervención municipal al amparo de lo previsto en el art. 114.3 del TRRL suspendiendo los plazos para resolver al amparo del art. 22.1.d) LPAC.

4º. Se dé audiencia del expediente y alegaciones al contratista adjudicatario y al avalista.

5º. Previo informe de la Secretaría y fiscalización por Intervención, se redactará Propuesta de Resolución del Contrato.

6º. Elevar el expediente tramitado y la Propuesta de Resolución a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid cursándose a través del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para su dictamen al amparo de lo previsto art. 109 RGCAP y 5.3.f) Ley 7/2015 de 28 de diciembre de la Comunidad de Madrid, suspendiendo los plazos para resolver al amparo del art. 22.1.d) LPAC.

7º. Acuerdo de resolución del expediente.

(Ac. nº 2.629/17)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO